

EDITRUST S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACION GENERAL

EDITRUST S.A.- Fue constituida en Guayaquil – Ecuador, el 28 de enero del 2013. El domicilio de su sede social y principal centro de negocios es en la Ciudadela la Fae Mz 33 villa 10. EDITRUST está compuesto por la compañía enteramente, sin tener subsidiarias ni asociadas de ninguna índole. Su actividad principal es la venta al por mayor y menor de libros y textos.

2. BASES DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES.

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el consejo de normas Internacionales de contabilidad (IASB). Están presentados en las unidades monetarias (Dólares Americanos) del país (Ecuador).

- Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de la compañía.

- Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias.

El ingreso de actividades ordinarias procedente de la venta de bienes se reconoce cuando se cumple el servicio o se entrega el bien y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del Ecuador.

- Costos por Préstamos.

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

- Impuesto a las ganancias.

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (reconocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancias (perdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

- Inventarios.

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método promedio.

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de créditos normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

- Cuentas comerciales por pagar.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (Dólares Americanos) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

3. NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El periodo correspondiente al año 2018, no refleja transacciones relevantes en comparación con años anteriores.

Propiedad Planta y Equipo, no fue posible la adquisición de algún bien durante el periodo.

El capital se mantuvo en el mismo valor.



Lic. Pamela Alexandra Pita Kappes
Ci# 090902019-0
GERENTE GENERAL.



C.B.A. Irving Salazar Jiménez
CI# 091867571-1
CONTADOR

EDITRUST S.A, INFORME DE COMISARIO 2018

INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018

A los señores accionistas de EDITRUST S.A.:

En cumplimiento de la nominación como COMISARIO de EDITRUST S.A. y de lo dispuesto en el ART. 279 de la ley de compañías referente a las obligaciones de los Comisarios presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de EDITRUST S.A. en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2018, informe y opinión que son emitidos en base a la documentación proporcionada por su administración.

1- Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores.-

La administración de la compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año 2018, así como las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. He revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la ley de compañías.

No he identificado incumplimientos significativos que deban ser reportados.

2- Procedimientos de Control Interno.-

Como parte del examen efectuado he revisado los controles internos relevantes implementados por la compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros en el alcance que consideré necesario, para expresar una opinión sobre los estados financieros que son examinados.

3- Opinión de los estados financieros.-

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control tales como Superintendencia de compañías, Servicio de rentas internas; entre otros. En cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

4- Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de compañías.

Sobre las disposiciones contantes en el artículo 279 de la ley de compañías, informo lo siguiente:

No se han constituido garantías por parte de los administradores de la compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

He solicitado y se me ha entregado, por parte de los administradores, los balances de comprobación mensuales de la compañía.

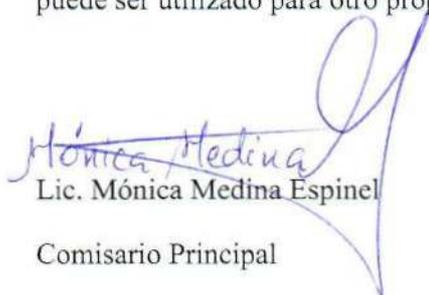
He examinado, por muestreo, los libros contables y documentación soporte existente en la compañía.

Durante el periodo que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la ley de compañías (artículo 212, inciso tercero del artículo 236 y 266).

Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse.

Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía he asistido a las juntas generales.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas y administración de EDITRUST S.A., así como de la superintendencia de compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.



Mónica Medina
Lic. Mónica Medina Espinel

Comisario Principal

Marzo, 4 del 2019